

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500606
Denominación	Máster Universitario en Tecnologías Educativas por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Universidad solicitante	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Centro/s	29016343 Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con los objetivos formativos del título, el contenido y resultados del aprendizaje adquirido en el plan de estudios propuesto.

El título se adscribe al ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNXY6DVSMPZ2SUGLXJAAYXRXA	PÁG. 1/5	

El título se imparte en modalidad virtual.

Se propone un máster de 60 ECTS: 42 créditos obligatorios, 12 optativos, y 6 TFM.

Se especifica el número de créditos para cursar los estudiantes a tiempo parcial y/o completo. Se incluye un enlace a la página web de la universidad sobre la normativa de permanencia.

Los módulos se imparten en castellano y se especifica que el alumnado con una nacionalidad distinta a la española o de aquellos países cuya lengua oficial no sea el castellano, deberán de acreditar los conocimientos que correspondan como mínimo al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente.

Se establecen 100 plazas de nuevo ingreso.

Los objetivos formativos se han reformulado respondiendo a la especificidad del título y a su asignada orientación académica. No obstante, algunos de estos objetivos tienen un marcado carácter profesionalizante.

El perfil de egreso es adecuado.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han reformado todos los Resultados de Aprendizaje, a partir de la nueva propuesta del plan de estudios, respondiendo a los estándares educativos correspondientes al nivel MECES 3.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se especifican los requisitos de acceso y procedimientos de admisión, incluyendo el perfil de ingreso recomendado.

Se establece el requisito del B2 para alumnado procedente de países cuya lengua no sea el español.

El expediente académico tiene un peso del 100% en el proceso de admisión.

También se prevé el reconocimiento por experiencia laboral y profesional (9 ECTS). Se contempla que cada crédito reconocido corresponderá a un mínimo de doce meses de desempeño a tiempo completo.

No se contempla movilidad específica para esta titulación, pero se incluye un enlace a la normativa de movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios se distribuye en 42 ECTS obligatorios en asignaturas de 6 ECTS, 12 ECTS optativos en asignaturas de 6 ECTS y, por último, la asignatura de TFM de 6 ECTS.

La tipología de las materias, la temporalización y la asignación de créditos a las materias y asignaturas son correctas y conforme a la legislación vigente.

Se describen adecuadamente los mecanismos de coordinación docente (vertical y horizontal) además de especificar las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNXY6DVSMPZ2SUGLXJAAAYXRXA	PÁG. 2/5	

funciones de otros roles como el coordinador/a académico/a, el redactor, el orientador, el tutor, entre otros.

Se describe un conjunto variado de actividades formativas y metodologías docentes. Se establece la actividad formativa "AF6. Tutoría individual", definida como una actividad formativa individual y síncrona con una dedicación en todas las asignaturas de 1 hora por cada ECTS.

La actividad formativa AF11 (Actividades de evaluación final) contempla una prueba final, que, como el resto de pruebas de evaluación, se realiza de forma online y síncrona.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La universidad no cuenta actualmente con ningún profesor contratado para la impartición de la titulación.

Se prevé una dotación de 11 profesores para el título. Los cuales están ya preseleccionados. En cuanto a su suficiencia debe advertirse que la sola dedicación de la actividad formativa "AF6. Tutoría individual" supone para el profesorado en las asignaturas de 6 ECTS una dedicación de 300 horas (50x6), muchas más de las previstas en la memoria.

Se aporta información de todos los perfiles, pero la información sobre la experiencia académica, investigadora y profesional no se encuentra en la memoria, sino en el escrito de alegaciones. Se recomienda que los documentos aportados se encuentren en formato pdf para evitar posibles modificaciones tras su revisión.

Dado que las pruebas de evaluación no requieren la presencia física del estudiante, es importante atender a los procedimientos y recursos, humanos y materiales, que se van a utilizar para gestionar la información que se derive de la utilización de dichas herramientas (control ex post) y es importante que la Universidad aporte el perfil del personal que va a participar en el seguimiento de los actos de evaluación, cuánto personal es necesario en función del número de estudiantes a evaluar, y cómo se va a realizar el seguimiento del acto de evaluación, cuántos estudiantes se evaluarán en cada sesión y los supervisores necesarios, etc.

La memoria recoge el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia vinculado a la universidad, pero no el exclusivamente vinculado a la titulación.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe realizar un seguimiento específico del ajuste entre la dedicación del profesorado y las actividades formativas comprometidas en las asignaturas del plan de estudios, en particular la actividad "AF6. Tutoría individual". En caso de mantenerse esta actividad formativa, deberá garantizarse la disponibilidad docente necesaria para su adecuada implementación. Para ello, sería necesario incrementar el número de profesores implicados en la docencia de la titulación.
- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, en el primer año, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda que toda la información sobre el perfil del profesorado se aporte en la memoria.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

No existe un campus universitario propiamente dicho, pues las instalaciones se reducen a un único edificio donde se localizan los diferentes espacios administrativos y académicos que puede exigir una universidad de modalidad en línea,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNXY6DVSMPZ2SUGLXJAAAYXRXA	PÁG. 3/5	

y una titulación donde todas las acciones formativas y comunicaciones se efectúan en modo virtual.

Los medios materiales y servicios disponibles se presentan de manera genérica y se plantean en futuro, pues el edificio todavía está en fase de adaptación.

En la memoria se asegura que se garantizará la infraestructura necesaria por parte de la Universidad para dar soporte a una enseñanza virtual, así como lo necesario para ofrecer una segura conectividad y buen desarrollo del aula virtual, como del software necesario para el desarrollo docente de las materias más experimentales.

La memoria señala, en cuanto a los recursos tecnológicos y servicios de apoyo docente, que la universidad se compromete a garantizar que el profesorado cuente con las infraestructuras necesarias en todo momento. También se indica que se han seleccionado cuidadosamente plataformas de enseñanza y herramientas tecnológicas adecuadas que han sido probadas y garantizan la fiabilidad, seguridad y disponibilidad necesarias para el correcto desarrollo de la docencia.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar el proceso institucionalizado de Seguimiento de la titulación en el primer año, concretamente en el primer curso de implantación del título, siendo de especial seguimiento la comprobación que las infraestructuras y plataformas de la enseñanza virtual funcionan correctamente y posibilitan adecuadamente todas las actividades formativas contempladas en la titulación.

7. Calendario de implantación

Se propone implantación en el curso 2025-26 de forma progresiva un curso por año. Dicho inicio debe quedar supeditado a que se cuente con todo el personal académico y de apoyo a la docencia del primer cuatrimestre, con tiempo suficiente para poder preparar y organizar la docencia antes del inicio del curso. Al igual que se debe contar con todas las infraestructuras y personal de servicios básicos de la universidad.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada una de las Facultades y en los procedimientos que sean necesario deben adaptarlo y se aplicarán a los títulos. Se ha diseñado y es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Se proponen Comisiones de Calidad a nivel de Universidad, Facultad y de títulos. Presenta unos objetivos y una política de calidad aprobada. Se desarrolla todo el SIGC y es público en la web <https://utamed.es/calidad>.

Se define la Política de Calidad, el mapa de procesos, el manual de calidad, así como todo el conjunto de procesos y procedimientos. Cuenta con reciente fecha de aprobación (11/02/2025).

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNXY6DVSMPZ2SUGLXJAAYXRXA	PÁG. 4/5	

PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTNXY6DVSMPZ2SUGLXJAAYXRXA	PÁG. 5/5	